



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 60/2022

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07, en su Art. 52 Literal C, dice que la aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de Ordenamiento del Territorio, Uso de Suelo y edificación, que presentará la Sindicatura.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176/07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 109 dispone que: *El ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones. Las resoluciones son las disposiciones en asuntos administrativos internos del gobierno local o las referidas a materia individualizada, específica de efectos limitados que no impongan obligaciones de carácter general a los habitantes del municipio.*

VISTA: La Comunicación de fecha, Nueve (09) de septiembre del Dos Mil Veintidós (2022), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde LICDO. CARLOS GUZMÁN, en la que solicita la No Objeción del **CIERRE DE LA URBANIZACION PASEO DEL PARQUE**

VISTO: El informe presentado por el Concejal, Ing. Carlos Pérez, en su calidad de Miembro de la Comisión de Planeamiento Urbano, quien después de haber estudiado la solicitud, sobre la No Objeción del **CIERRE DE LA URBANIZACION PASEO DEL PARQUE**, Ubicado en la Ecológica Profesor Juan Bosch, frente a la Puerta #3 del Mirador Norte, sector Guaricanos Santo Domingo Norte, con la siguiente coordenada 18.519044-69-921852, el Residencial limita al norte con la Gioconda al sur con sur con la Av. Ecológica Profesor Juan Bosch y al este Av. Hermana Mirabal en municipio Santo Domingo Norte. **DONDE RECOMENDAMOS UN CONTROL DE ACCESO DEL RESIDENCIAL PASEO DEL PARQUE EL CUAL NO AFECTE A NINGUN PROPIETARIO DENTRO DEL PROYECTO.**

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Disposición de la Ley 675, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Disposición de la **Ley 64-00**, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales

VISTO: El informe de la Dirección de Planeamiento Urbano

VISTA: La Disposición de la **Ley No. 62-32**, del 25 de febrero del año 1963, sobre Planeamiento Urbano.

VISTA: la Comunicación de la Junta de Vecino de Paseo del Parque y el listado de asistencia.

El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA, EL CONTROL DE ACCESO DEL RESIDENCIAL PASEO DEL PARQUE EL CUAL NO AFECTE A NINGUN PROPIETARIO DENTRO DEL PROYECTO**, Ubicado en la Ecológica Profesor Juan Bosch, afrente a la Puerta #3 del Mirador Norte, sector Guaricanos Santo Domingo Norte, con la siguientes coordenadas **18.519044-69-921852** el residencial limita al norte con la Gioconda, al sur con la Av. Ecológica Profesor Juan Bosch y al este Av. Hermana Mirabal.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Lic. Carlos Guzmán**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny Gonzalez Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores